REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0001560

30

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de enero de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA MARYCAR S.A.**;

QUE la señora María del Carmen Espinoza de Guerra en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Oscar Veira, ha presentado copias de dicha escritura; y, Que han cumplido con los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **INMOBILIARIA MARYCAR S.A.** por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de abril de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 ABR. 1996

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

KO/JI
EXP. No. 67163

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 23.512, número 6.075 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.322 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo treinta de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 24.732 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo treinta de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL